AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2023/1 N. Orden: 2023/5043

F. Incorporación: 21/04/2023 10:20

RESOLUCIÓN

Expdt 67/2023

En virtud de la competencia delegada al Director del Área de Comercio , gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad empresarial, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno por ASOC VECINOS CENTRO ANTIGUO MALAGA y a vista del informe emitido por el Servicio de Mercados Municipales y vía Pública del siguiente tenor literal:

En relación con la solicitud de acceso a la información realizada por ASOC VECINOS CENTRO ANTIGUO MALAGA con NIF G29771078, fecha 08/04/23 se informa:

Se adjunta plano relativo a la ocupación autorizada al local denominado "NO NAME" sito en plaza Arriola 1.

Por su parte, la información que consta en el presente está sometida a las obligaciones de uso de la información que se regulan en el art 8 y 19 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como en las normas sobre reutilización de la información reguladas en la Ley la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

DISPONGO

ÚNICO.-. Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública Mª Dolores Rico López EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza DOY FE: EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado

